



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8378/2014

CÓRDOBA, 12 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones respecto del pago de la licencia anual ordinaria 2012 y 2013 (proporcional) del ex empleado del Instituto de Hematología y Hemoterapia, señor GUSTAVO TRECCO, legajo 14245, quien revistó en un cargo Categoría Dos-Agrupamiento Asistencia – Subgrupo C -cód. 3662/7C-; atento lo informado a fs. 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal- y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 54331,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Disponer la liquidación y pago de 35 (treinta y cinco) días hábiles en concepto de la licencia anual ordinaria del año 2012 y de 32 (treinta y dos) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria del año 2013, al señor GUSTAVO TRECCO, legajo 14245, ex agente de un cargo Categoría Dos-Agrupamiento Asistencial – Subgrupo C -cód. 3662/7C- del Instituto de Hematología y Hemoterapia, de conformidad a lo establecido por el art. 90º del Decreto N° 366/06 y la RHCS nro. 628/06.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 969